

## LEY Nº 2029 (Original 751)

Sancionada el 19/09/46. Promulgada el 21/09/46. Publicada en el Boletín Oficial Nº 2666, del 25 de Setiembre de 1946.

## El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

- **Artículo 1º.-** Créase a partir del día 1º de setiembre del corriente año, la Dirección de Higiene y Asistencia Social como organismo dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad.
- Art. 2º.- Serán funciones de la Dirección de Higiene y Asistencia Social la organización, coordinación y ejecución de los planos sobre la materia.
- **Art. 3°.** A los efectos de su reorganización pasará a formar parte de la Dirección de Higiene y Asistencia Social, la actual dependencia de la Dirección Provincial de Sanidad denominada Inspección General de Higiene.
- **Art. 4°.** Autorízase al Poder Ejecutivo para designar a un facultativo especializado en Higiene y Asistencia Social, para que se haga cargo de la Dirección del organismo a que se refiere el art. 1° con una asignación mensual de \$ 700.-
- **Art. 5°.** Créase el cargo de Secretario General de Higiene y Asistencia Social con una asignación mensual de \$ 300 que deberá ser ocupado por un graduado en escuela especializada de Higiene y Asistencia Social.
- **Art.** 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a Rentas Generales, hasta tanto el mismo sea incluido en el Presupuesto General de Gastos.
- Art. 7°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diez y nueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y seis.

## ROBERTO SAN MILLÁN - Tomás Ryan - Alberto A. Díaz - Meyer Abramovich

POR TANTO

Salta, Setiembre 21 de 1946.

## MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CORNEJO - José Solá Torino